



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Siete de marzo de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2019 00023 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	OLGA INÉS ROYERO NÚÑEZ
Providencia	2022-I072
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

La apoderada de la entidad demandante presentó liquidación del crédito el 25 de febrero de 2022<sup>1</sup>, de esta se corrió traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial<sup>2</sup> entre el 1 y el 3 de marzo de 2022, al no haber sido presentadas objeciones sobre la misma y encontrarla el despacho ajustada a lo ordenado en el mandamiento de pago y el auto de seguir adelante la ejecución, acorde a los normado en el numeral 3 del artículo 446 se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> PDF 24

<sup>2</sup> PDF 25

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa0f1bc5fe39e31f99dbf797892861ec266b451dd1baea292d4bb45c2034f91**  
Documento generado en 07/03/2022 04:59:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**